



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 372 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 AGO. 2010

VISTO: El Informe Nº 674-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 102826-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 023-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de Aulas en la I.E. Nº 30947 de Pichccapuquio"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº -2008-GR-HVCA/GSRTCH/G, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de Aulas en la I.E. Nº 30947 de Pichccapuquio", con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Pichccapuquio, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 229-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 25 de mayo del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 674-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Sustitución de Aulas en la I.E. Nº 30947 de Pichccapuquio
- Valorización de la obra : S/. 40.000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 40.000.00
- Tiempo de Ejecución : 02 de febrero al 28 de febrero del 2009

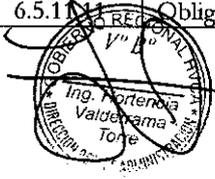
II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución de Aulas en la I.E. Nº 30947 de Pichccapuquio
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 40.000.00
- Presupuesto Asignado : S/. 40.000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 40.000.00
- Año Presupuestal : 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	6,849.86	0.00	6,849.86
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	672.26	0.00	672.26





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 372 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 AGO. 2010

6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	3,100.76	3,100.76
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	1,500.00	1,500.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	26,419.12	0.00	26,419.12
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	1,458.00	1,458.00
TOTAL S/.		33,941.24	49,105.95	40,000.00
En porcentajes		84.85%	15.15%	100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de Aulas en la I.E. N° 30947 de Pichccapuquio
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2083158
- Nemónico SIAF : 0065
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 002 Tayacaja – Churcampa (Gerencia Sub Regional de Tayacaja)

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	7,522.12	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	40,000.00
Bienes	30,977.88	333 Construcciones en Curso	
Servicios	1,500.00	333.01 Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	40,000.00	Total Costo de la Obra S/.	40,000.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

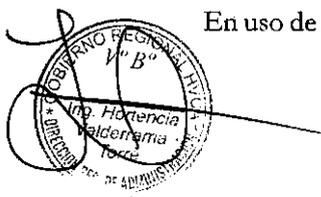
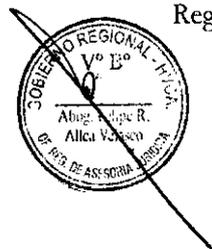
Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de dicha Gerencia Sub Regional, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o: 372 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 AGO. 2010

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Sustitución de Aulas en la I.E. N° 30947 de Pichccapuquio”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

